



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA

Septiembre veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de LUIS HENRY LIZCANO CARDOZO contra ARMANDO TORREJANO TRUJILLO. Radicación 41001-41-89-004-2022-00212-00

LUIS HENRY LIZCANO CARDOZO, presentó demanda ejecutiva contra ARMANDO TORREJANO TRUJILLO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 31 de octubre de 2022.

El referido auto se notificó al curador ad-litem de la demandada, el 17 de febrero de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenía para descorrer el mandamiento de pago.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ARMANDO TORREJANO TRUJILLO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza

KSE